



ADMINISTRACIÓN LOCAL

BENALMÁDENA

Medio Ambiente y Sanidad

Edicto

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: Punto 5.º Dictamen propuesta. Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal de Gestión y Uso Eficiente del Agua en el término municipal de Benalmádena como consecuencia de la declaración de sequía.

Primero. Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de Gestión y Uso Eficiente del Agua en el término municipal de Benalmádena como consecuencia de la declaración de sequía.

Segundo. Someter la ordenanza a información pública y audiencia a los interesados, con publicación de anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, en el tablón de anuncios de la sede electrónica y en el portal de transparencia de este Ayuntamiento, para que en el plazo de treinta días hábiles puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

Tercero. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el citado plazo, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá automáticamente elevado a definitivo, procediéndose a publicar el texto íntegro de la ordenanza en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo de quince días hábiles a partir de la recepción de la comunicación del acuerdo de aprobación definitiva la Administración Estatal y Autonómica.

Durante el periodo de información pública el documento estará disponible para su consulta a través del enlace:

https://www.benalmadena.es/contenido_transparencia.php?m=benalmadena-transparencia&s=exposicion-publica-de-ordenanzas-y-reglamentos

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Benalmádena, a 29 de abril de 2024.

El Alcalde-Presidente, Juan Antonio Lara Martín.

1915/2024